

**Objeto:**  
Relevamiento del  
servicio de  
mantenimiento de los  
espacios verdes en la  
Comuna 12.

**Período  
auditado:**  
1° de enero al 31 de  
diciembre de 2024.

**Normativa  
relevante:**  
Constitución de la Ciudad  
Autónoma de Buenos  
Aires;  
Ley N° 70;  
Ley N° 1.777;  
Decreto N° 236/18; y  
Resolución N° 85-  
SECAYGC/19.

**Equipo auditor:**  
Valero, Juan Carlos  
Ramírez, Andrea  
Valls, Alejandro  
Fuertes, Noelia  
Govea, Eduardo

## **Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° 04/25**  
**Jefe de Gobierno**  
**Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano**  
**COMUNA 12**

### **Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública N° 297-SIGAF/18.

### **Limitaciones al alcance:**

No existieron.

### **Principales hallazgos/observaciones:**

De las tareas de auditoría efectuadas surgieron las siguientes observaciones:

- La Comuna no ha documentado sus procedimientos relacionados con los procesos de supervisión y certificación del servicio de mantenimiento integral de los espacios verdes.
- Los certificados presentados por la empresa adjudicataria carecen de la numeración establecida en el artículo 56 del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante, PCP).
- No se implementó un control sistemático del deber de información por la empresa adjudicataria respecto de las pólizas de seguros vigentes y pagos de sus primas establecidas en el artículo 52 inciso a) del PCP.
- Se constataron actuaciones cuya guarda fue ordenada por un usuario con rango inferior a Gerente Operativo requerido por el Procedimiento de Guarda Temporal, Archivo y Recuperación de Expedientes Electrónicos previsto en el inciso b) Anexo IV de la Resolución N° 130-SECLYT/14.
- No se confecciona en todos los casos el acto administrativo encomendando los trabajos complementarios (rubro B del contrato) conforme lo establecido en el artículo 49 del PCP. Solamente fue emitido para obras relevantes.
- La Comuna no puso a disposición el Libro de Higiene y Seguridad y las Notas de Pedido que establece el artículo 48 del PCP.

### **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

### **Conclusiones y principales recomendaciones:**

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General sobre el servicio de mantenimiento de los espacios verdes, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

No obstante, se detectaron debilidades del sistema de control interno al observarse la falta de un manual de procedimientos, la falta de emisión de actos administrativos de encomienda previa de trabajos complementarios por precario, la no disponibilidad del Libro de Higiene y Seguridad y de Notas de Pedido, y la falta de control sistemático que fortalezca la supervisión de pólizas de seguro y pago de sus primas a cargo del contratista.

La implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría contribuirá al fortalecimiento del sistema de control interno.

Finalmente, se destaca la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría.

#### **Principales recomendaciones:**

- Confeccionar un manual de procedimientos que comprenda los procesos de planificación, ejecución y supervisión del mantenimiento integral de los espacios verdes.
- Solicitar a la adjudicataria que los certificados presentados se encuentren numerados en forma correlativa.
- Reforzar la supervisión y control existente a la adjudicataria en las obligaciones de presentación de las pólizas de seguros y pagos de sus primas.
- Asegurar que la guarda temporal, archivo y recuperación de expedientes electrónicos sea efectuada por personal con rango de Gerente Operativo o superior conforme lo establecido en el inciso b) Anexo IV de la Resolución N° 130-SECLYT/14.
- Emitir acto administrativo de encomienda previa de tareas adicionales por precario previsto en el artículo 49 del PCP.
- Emitir Orden de Servicio a la empresa adjudicataria solicitando la presentación del Libro de Higiene y Seguridad y las Notas de Pedido que establece el artículo 48 del PCP.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 04/25.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.